

En Soria, a 15 de diciembre de 2020

ACTA DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE: CIN-2020-008

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Que con fecha 11 de Noviembre de 2020, se publicó en la plataforma de contratación de sector público el anuncio de la licitación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de análisis genómico para la realización del proyecto de investigación titulado “PROYECTO MIGRAINNE_2_E: Análisis y correlación entre la epigenética y la actividad cerebral para evaluar el riesgo de migraña crónica y episódica en mujeres”.

Que con fecha 1 de Diciembre fue presentada la documentación por la única empresa Novogen (UK) Company Limited con VAT GB273975163.

Que Visto el contenido de las actas levantadas en las sesiones de la Mesa de contratación, que tuvieron lugar el día 4 de diciembre de 2020 a las 09:30 horas por medio de video conferencia, para la apertura y valoración administrativa del sobre único de Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente (oferta económica) y, dado cumplimiento preceptivo de los trámites del procedimiento abierto simplificado para la contratación de este servicio, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

DISPONGO

1. Adjudicar por importe de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (61.425,00 €), Exento de Iva por aplicación del art. 25 de la ley 37/1992 del IVA., a NOVOGENE (UK) COMPANY LIMITED, por presentar un valor económico adecuado a la oferta presentada y cumplir los criterios de calidad/precio.
2. Notificar al interesado la presente Resolución y ordenar su publicación en el perfil del contratante.
3. Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, el cual se ajustará a las condiciones expuestas en esta licitación de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en el artículo 153.3 LCSP. El contrato se



perfecciona con su formalización deberá cumplimentarse en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.

Alberto Caballero García
Presidente de la mesa de contratación